

31/03/2016

## **Consejo General de Fiscales sobre norma que sanciona las filtraciones de investigaciones penales**

Reunido el Consejo General de Fiscales Regionales del Ministerio Público junto al Fiscal Nacional en sesión extraordinaria, ha acordado emitir la siguiente declaración sobre el debate legislativo de la norma que sanciona las filtraciones de investigaciones penales:



1. Tanto el Consejo como el Fiscal Nacional manifiestan su irrestricto respeto a la labor de los periodistas y medios de comunicación y su valoración del importante aporte que hacen diariamente entregando información, interpretación y opinión que fortalece el estado democrático de derecho, cuyos valores se encuentran amparados en la Ley 19.733 conocida como Ley de Prensa.
2. No obstante lo anterior, y sin perjuicio de que la redacción de la propuesta legislativa puede ser perfeccionada, los integrantes del Consejo aclaran que el Ministerio Público siempre estará disponible a cualquier modificación legal que busque perfeccionar y resguardar las investigaciones penales, evitando filtraciones que pudieren anticipar diligencias o fomentar maniobras distractivas por parte de quienes son investigados. Lo afirmado, en ningún caso, busca restringir o afectar los principios de transparencia y publicidad de nuestro sistema procesal penal, que se manifiestan en las audiencias públicas desarrolladas ante tribunales, ni tampoco afectar el desempeño de la labor de los medios de comunicación.
3. El Ministerio Público y los integrantes de este Consejo General manifiestan su categórico rechazo a cualquier límite al derecho a informar y ser informado, como así mismo a aquellas aseveraciones que se alejan de los intereses propios y técnicos que persigue una investigación penal, cuyo propósito es dar una respuesta oportuna, transparente e igualitaria para todos los ciudadanos del país.